REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON SECPLAC

CONC ON, 17 JUL 2015

DECRETO N°______1619 /

VISTOS:

- a) Resolución Exenta Nº 31/1/2/ 1258 de fecha 25 de noviembre de 2014 que Aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0 de parte del Intendente Regional de Valparaíso.
- b) Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0 de parte del Intendente Regional de Valparaíso.
- c) El Expediente Técnico que contiene los Proyectos antes indicados financiados, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0.
- d) Resolución N° 58/38-50/15 de fecha 05 de junio de 2015 Directora Regional de CONAF.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de fecha 15 de julio de 2015.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia para la Ejecución del proyecto "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0.
- 2. APRUÉBESE el Expediente Técnico que contiene el Proyecto indicado en el punto N°1 anterior, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0.
- 3. LLÁMESE a Propuesta Pública para contratar la ejecución del Proyecto "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" Código BIP 30354127-0 a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY SEGRETARÍA MUNICIPAL MARIA LILIA NA ESPINOZA GODOY

ALCALDE (

MTG/MVP/mvp Distribución:

1. Alcaldía

2. Sr. Jefe División Análisis y Control Gestión GORE

3. Secretaría Municipal

4. Asesoría Jurídica

5. Control

6. DOM

7. SECPLAC (136)

8. Carpeta

